



Cyuntamiento de Larcayo Sesión de 21 de Julio de 1889

Presidencia de D. Luis Garin

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales que se expresan al margen, se dió cuenta por la Presidencia de una comunicacion de la Sexta Comision provincial fha 18 del actual manifestando a este Ayuntamiento que si la Excmo Diputacion de Navarra, a cuya Autoridad se habia dirigido aquella suplica, se le haga cargo de los 21 estancias, siendo la ultima el 30 de Junio ultimo, que camio la pobre sistema Landiana Argenta Abatible en el Hospital de San Sebastian, que importan 19.82 ptes, no abonaba, a pesar de tener su residencia habitual en dicha Provincia y pueblo de Lera, una de las 21 estancias, en su virtud por el art. 12 del Reglamento general de Beneficencia de 14 de Mayo de 1882, se le acordó aquirirse a lo que remedia la Superintendencia. En segundo lugar la Corporacion se ocupó en revisar el Padrón de habitantes de este pueblo que se hallaba terminado para el 30 de Junio ultimo, para cumplir con las disposiciones comprendidas en la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernacion fha 1 de Mayo ultimo.

Un tercer lugar se ocupó en los trabajos preliminares para la constitucion de la Junta municipal con arreglo al art. 66 de la Ley municipal.

Finalmente dada cuenta de haber remitido a la Superintendencia copia de la Matricula de industriales, otra del Estado territorial rectificado, y demas correspondencia oficial habida desde la ultima sesion se dió esta por terminada, que firma el Honor

Alcalde con el Secret.º que certifica  
 Al Alcalde  
 Luis Garin      Procurador Aranzadi

- D. Anastasio Albrin
- D. Francisco M.º Arme
- D.º Miguel Arce
- D.º M.º Preciada
- D.º M.º Lavandero

Se dió cuenta de una comunicacion de la Sexta Comision provincial fha 18 del actual, manifestando que si la Excmo Diputacion de Navarra, a cuya Autoridad se habia dirigido en replica de que se le hiciera cargo de las 21 estancias, en su virtud por el art. 12 del Reglamento general de Beneficencia de 14 de Mayo de 1882, se le acordó aquirirse a lo que remedia la Superintendencia. En segundo lugar la Corporacion se ocupó en revisar el Padrón de habitantes de este pueblo que se hallaba terminado para el 30 de Junio ultimo, para cumplir con las disposiciones comprendidas en la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernacion fha 1 de Mayo ultimo.

- 21.º En cumplimiento de la Real Orden del M.º G. fha 1 de Mayo ultimo se ocupó en los trabajos preliminares para la constitucion de la Junta municipal con arreglo al art. 66 de la Ley municipal.
- 22.º Se dió cuenta de haber remitido a la Superintendencia, copia de la Matricula de industriales, y otra del Estado territorial rectificado